



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9296

Artículo-1º: Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Rondeau entre las arterias Tucumán y Tte. Gral. Donato Alvarez, doble mano de circulación vehicular:

"Artículo-1º:...calle Rondeau entre las arterias Tucumán y Tte. Gral. Donato Alvarez, doble mano de circulación vehicular"...

Artículo-2º:Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de mayo de 2001.-

AD
REVISÓ

Oscar Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1081
DE FECHA 4 JUN 2001

Registrada bajo el N° 9296

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

